



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo,

CERTIFICADO:

Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión extraordinaria de fecha 28 diciembre 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

06.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: SUBVENCIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS. (Expediente 217/2023)

Dispone el artículo 25.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que “El municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.

En el ejercicio de estas atribuciones los municipios pueden fomentar la actuación de los particulares, en aquellas actividades que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local. Entre los medios de fomento se encuentra la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 y 40 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Resolución de Alcaldía número 321/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, de Renovación de Inscripción en Registro de Asociaciones municipales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, donde se acordó:

“**RENOVAR** la inscripción de las siguientes asociaciones actualmente inscritas en el Registro Municipal, para el ejercicio 2023:

Nº INSCRIPCION	DENOMINACION
ASOC_03/2016	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN ORNITOLOGICA PICOS DE EUROPA LEY 1/2002
ASOC_22/2017	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE TENIS Y PADEL MEDIO CUDEYO
ASOC_08/2016	CDE EL TRASTOLILLO
ASOC_09/2016	ASOCIACION AMAS DE CASA DE SOLARES - AMASOL
ASOC_12/2017	ASOC. CATOLICA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DEL APOSTOLADO

Firma 2 de 2	ALCALDE
28/12/2023	MARÍA HIGUERA COBO
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/12/2023	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b66f0f41d40e4d8f83a6fda456e636d6001

Url de validación https://sede.mediocudeyo.es/validador

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

	DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS
ASOC_24/2017	AMPA MARQUES DE VALDECILLA
ASOC_25/2017	CLUB DEPORTIVO OZONO
ASOC_26/2019	ASOCIACIÓN VIRGEN DEL PILAR DE VALDECILLA
ASOC_02/2016	ASOCIACIÓN ESCUELA DE FOLKLORE
ASOC_28/2020	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JUSTO DE SAN SALVADOR
ASOC_11/2017	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL TORRE ALVARADO DE HERAS

Visto el informe favorable de la Intervención, de fecha 19 de diciembre de 2023.

En virtud de ello, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y la Ley 17/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, la **JUNTA DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar, con cargo a las subpartidas correspondientes de las aplicaciones presupuestarias 341-480 y 334-480 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones, siendo compatible la misma con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales a:

DENOMINACION	CIF	IMPORTE
AGRUPACIÓN ORNITOLOGICA PICOS DE EUROPA	G39751284	200,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL TORREALVARADO	G39603329	1.200,00 €
C.D.E. TIRO CON ARCO EL TRASTOLILLU	G39593330	1.000,00 €
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE SOLARES - AMASOL	G39414297	2.000,00 €
ASOC. CATOLICA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DEL APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS - CECENAS	G39011374	600,00 €
AMPA MARQUES DE VALDECILLA	G39202668	1.800,00 €
CLUB DEPORTIVO OZONO	G39742580	1.390,00 €
ASOCIACIÓN VIRGEN DEL PILAR DE VALDECILLA	G39877972	1.500,00 €
C.D.E. PADEL Y TENIS MEDIO CUDEYO	G39762810	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JUSTO SAN SALVADOR	G39224167	150,00 €

Firma 2 de 2	28/12/2023	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	28/12/2023	SECRETARIO
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b66f0f41d40e4d8f83a6fda456e636d6001

Url de validación <https://sede.mediocudeyo.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

- SEGUNDO.** Que se procede a la aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación por el importe arriba indicado.
- TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención y comunicar que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2024, documentación que deberán presentar según el modelo oficial aprobado por esta Entidad y acompañado de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- CUARTO.** Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la empresa colaboradora en la recaudación municipal.
- QUINTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- SEXTO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Para que conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el Visto Bueno de la alcaldía, en Medio Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa
Fdo. María Higuera Cobo

El Secretario,
Fdo. Manuel José González Fernández

Firma 1 de 2	MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	28/12/2023	SECRETARIO
	MARIA HIGUERA COBO	28/12/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b66f0f41d40e4d8f83a6fda456e636d6001

Url de validación <https://sede.mediocudeyo.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

